



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

APRUEBA ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA ID 4605-21-LP25, PARA LA CONTRATACIÓN SUMINISTRO SERVICIOS DE GUARDIA-DERIVADOR PARA DEPENDENCIAS DE SERVIU REGIÓN DEL MAULE, DURANTE EL PERÍODO 2025-2026, Y DISPÓNGASE EL PAGO A LA EMPRESA MARTA ELIANA OYARZÚN DELIA, RUT 10.412.586-7.

TALCA, 28 NOV. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 8036

**VISTOS:**

- a) El requerimiento de Institución para adjudicar la “CONTRATACIÓN SUMINISTRO SERVICIOS DE GUARDIA-DERIVADOR PARA DEPENDENCIAS DE SERVIU REGIÓN DEL MAULE”, DURANTE EL PERÍODO 2025-2026”;
- b) La Ley N°18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- c) La Ley N°19.653 sobre probidad administrativa aplicable de los Órganos del Administración del Estado;
- d) La Ley N°19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
- e) La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones;
- f) La Ley N°21.634 de fecha 11 de diciembre 2023, del Ministerio de Hacienda que Moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado;
- g) El Decreto Supremo N°661 de fecha 12 de diciembre año 2024, del Ministerio de Hacienda que Aprueba el Reglamento de la Ley N°21.634 y que modifica Ley N°19886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N°250, de 20004, del Ministerio de Hacienda;
- h) La Ley 21.722 de fecha 13 de diciembre de 2024 del Ministerio de Hacienda “LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025”;
- i) El llamado de Licitación Publica realizado a través de la página [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) consignado con el N°21/2025, ID Mercado Público 4605-21-LP25, para la “CONTRATACIÓN SUMINISTRO SERVICIOS DE GUARDIA-DERIVADOR PARA DEPENDENCIAS DE SERVIU REGIÓN DEL MAULE”, DURANTE EL PERÍODO 2025-2026”;
- j) El presupuesto asignado para los gastos que demande el cumplimiento de la Prestación para la: “CONTRATACIÓN SUMINISTRO SERVICIOS DE GUARDIA-DERIVADOR PARA DEPENDENCIAS DE SERVIU REGIÓN DEL MAULE”, DURANTE EL PERÍODO 2025-2026”, cuenta con disponibilidad presupuestaria, según se indica:

1. PRESUPUESTO ASIGNADO:

El presupuesto disponible para esta licitación es el siguiente:

SERVICIO	MONTO DISPONIBLE	TOTAL
“CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO SERVICIOS DE GUARDIAS – DERIVADOR PARA DEPENDENCIAS DEL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, DURANTE EL PERIODO 2025-2026”	\$130.000.000.- (IMPUESTOS INCLUIDOS)	

- k) Las ofertas presentadas a la Licitación Pública N°21/2025, ID Mercado Público 4605-21-LP25, para la “CONTRATACIÓN SUMINISTRO SERVICIOS DE GUARDIA-DERIVADOR PARA DEPENDENCIAS DE SERVIU REGIÓN DEL MAULE”, DURANTE EL PERÍODO 2025-2026”, según consta en el cuadro extraído desde el portal de mercado público donde se consignan las ofertas y sus respectivos montos:

**2. OFERTAS RECIBIDAS:**

En conformidad con lo establecido en el numeral 11) de las Bases Administrativas Especiales, "EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS", en la apertura de las ofertas según consta en el Acta de apertura electrónica de fecha 24 de octubre de 2025, se recibieron las ofertas con los montos que se indican en el siguiente cuadro:

<b>"CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO SERVICIOS DE GUARDIAS – DERIVADOR PARA DEPENDENCIAS DEL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, DURANTE EL PERIODO 2025-2026"</b>		
<b>Oferente</b>	<b>RUT</b>	<b>Monto Ofertado (Impuesto incluido)</b>
<b>SERVICIOS DE SEGURIDAD Y ASEO SERVICUR LIMITADA</b>	<b>76.309.136-8</b>	<b>\$165.862.776.-</b>
<b>DOBLE U SEGURIDAD MAURICIO ANDRÉS URBINA URBINA EIRL</b>	<b>77.110.415-0</b>	<b>\$114.097.200.-</b>
<b>VISION MYM SPA</b>	<b>77.396.235-9</b>	<b>\$ 129.999.984.-</b>
<b>MARTA ELIANA OYARZÚN DELIA</b>	<b>10.412.586-7</b>	<b>\$117.524.006.-</b>

- l) Los Criterios de Evaluación de las Propuestas Señaladas en el Punto 12, de las Bases Administrativas, a continuación, se reproduce lo establecido en este Numeral donde se establecen los criterios y puntajes que se considerarán para la selección de las ofertas:

<b>CRITERIOS</b>	<b>FACTOR</b>	<b>PONDERACIÓN</b>
<b>PROPUESTA ECONÓMICA (50%)</b>	Precio ofertado	<b>50%</b>
<b>PROPUESTA TÉCNICA (40%)</b>	Declaración Jurada Experiencia del Oferente	<b>30%</b>
	Declaración Jurada Condiciones Especiales	<b>10%</b>
	Declaración Jurada Estructura de Remuneraciones	<b>20%</b>
	Declaración Jurada Gratificaciones	<b>10%</b>
	Declaración Jurada Capacidad Técnica del Personal	<b>10%</b>
	Proveedor Presencia en la Región del Maule	<b>5%</b>
	Existencia Programa de Integridad	<b>10%</b>
<b>CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (10 %)</b>	Cumplimiento de los Requisitos	<b>10%</b>

- m) El Acta de Selección de Ofertas de fecha 26-11-2025, mediante la cual, de conformidad a la pauta de evaluación citada en el visto l) anterior, y en contexto a la naturaleza de los trabajos a realizar por concepto de la "CONTRATACIÓN SUMINISTRO SERVICIOS DE GUARDIA-DERIVADOR PARA DEPENDENCIAS DE SERVIU REGIÓN DEL MAULE", DURANTE EL PERÍODO 2025-2026", y de acuerdo con la evaluación de los criterios señalados anteriormente, la calificación final obtenida por las ofertas válidas, priorizado por estricto orden de prelación es la siguiente:

### 3. CUMPLIMIENTO CON EXIGENCIAS DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y BASES DE LICITACIÓN:

#### OFERENTE N°1

Se deja constancia que el oferente **“SERVICIOS DE SEGURIDAD Y ASEO SERVICUR LTDA.”**, No cumple con el monto total disponible exigido en el numeral 2.2 (PRESUPUESTO) de las bases de licitación.

**“El presupuesto máximo disponible para la presente licitación asciende a la suma total de \$130.000.000.- (Ciento veinte millones de pesos).”**

En el Anexo FORMATO PRESENTACIÓN OFERTA ECONÓMICA, deberá indicar los impuestos que corresponde o si están exento.

El monto del presupuesto corresponde al monto máximo total disponible que el SERVIU REGIÓN DEL MAULE podrá pagar en virtud del contrato que se suscriba. El oferente interesado deberá ingresar su oferta sin impuesto en el portal Mercado Público. El cumplimiento de las obligaciones del régimen tributario al que este afecto el proveedor adjudicado, esto es, la tramitación y pago de los impuestos por la contratación, es de su totalidad responsabilidad y SERVIU REGIÓN DEL MAULE, no pagará ninguna suma que supere el presupuesto señalado.

**Las ofertas que sean superiores a este valor serán rechazadas de plano y no se procederá a su evaluación, siendo declaradas inadmisibles.**

Por lo indicado anteriormente el oferente **“SERVICIOS DE SEGURIDAD Y ASEO SERVICUR LTDA.”**, al ofertar un mayor monto (\$165.862.776.-), queda fuera de bases de la licitación,

#### OFERENTE N°2

Se deja constancia que el oferente **“DOBLE U SEGURIDAD MAURICIO ANDRÉS URBINA URBINA EIRL.”**, No cumple con los requisitos técnicos formales, exigido en el numeral 14.2.5 **“DECLARACIÓN JURADA CAPACIDAD TÉCNICA O PERSONAL CALIFICADO”** de las bases de licitación.

Este criterio dice relación con el hecho que el oferente cuente con personal técnico calificado para realizar los SERVICIOS que se le encomiendan, para lo cual se requiere que el personal que cumplirá labores en SERVIU Región del Maule cuente con una Certificación Vigente, emitida por el organismo pertinente, Según **Anexo N°12**, de acuerdo con la siguiente tabla:

PERSONAL TÉCNICO CALIFICADO	PUNTAJE
POSEE PERSONAL CON CERTIFICACION VIGENTE RELACIONADO CON EL RUBRO	100
NO POSEE PERSONAL CON CERTIFICACION VIGENTE O NO INFORMA	FUERA DE BASES

Por lo indicado anteriormente, el oferente **“DOBLE U SEGURIDAD MAURICIO ANDRÉS URBINA URBINA EIRL.”**, no ha cumplido con el punto 8.7.3 PRESENTACIÓN ANTECEDENTES **“ANEXOS TÉCNICOS”**: CAPACIDAD TÉCNICA DEL PERSONAL: Según Anexo N°12.,

1.- Los antecedentes referidos son obligatorios y deben ser ingresados a través del sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en la sección de anexos técnicos. En caso de que no se presenten, la oferta será declarada inadmisibile y no será evaluada.

2.- Las ofertas deberán cumplir con todos los requisitos técnicos, establecidos en estas bases, entendiéndose que estos son requisitos técnicos esenciales, para poder participar de este proceso

licitatorio. Las ofertas que no cumplan con todos estos requisitos **serán declaradas inadmisibles** y por tanto no serán consideradas en la evaluación.

“LA NO PRESENTACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS ARCHIVOS REQUERIDOS EN LOS PUNTOS 8.7.1, 8.7.2 Y 8.7.3 SERAN CAUSAL PARA DEJAR FUERA DE BASES LA OFERTA”, no siendo subsanable.

**OFERENTE N°3**

Se deja constancia que el oferente **“VISIÓN MYM SPA” Cumple** con la OFERTA TÉCNICA y ECONOMICA. Según los criterios de evaluación estipulados en las bases de licitación. Ofertando un monto de \$129.999.984.-

Según el numeral **12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

Las propuestas serán analizadas y evaluadas por la “Comisión evaluadora”. La Comisión efectuará la evaluación y calificación de las propuestas ajustadas a Bases, considerando los factores y criterios establecidos en las presentes Bases Administrativas Generales. Estos antecedentes se consignarán en un Acta de Selección de Ofertas, la cual deberá ser firmada por la “Comisión Evaluadora”. Para los efectos de evaluación de las Ofertas se utilizarán los siguientes criterios:

Propuesta económica	Precio Ofertado	50%
Propuesta Técnica (40%)	Declaración jurada de experiencia del oferente	30%
	Declaración jurada condiciones especiales	10%
	Declaración jurada estructura de remuneraciones / sueldo mínimo 540000 - bono colación 20000 - movilización 20000 - aguinaldos 50000	20%
	Declaración jurada gratificaciones	10%
	Declaración jurada capacidad técnica del personal	10%
	Proveedor presencia en la región del maule	5%
	Existencia de programa de integridad	10%
	Existencia de protocolo ley Karin	5%
	Cumplimiento de requisitos formales (10%)	Cumple con requisitos formales

Según el cuadro indicado en el párrafo precedente, podemos entregar el siguiente resultado obtenido por el Oferente:

propuesta económica	propuesta técnica	requisitos formales
45.2	37,4	0

**Total: 82.6 pts**

**OFERENTE N°4**

Se deja constancia que el oferente **"MARTA ELIANA OYARZÚN DELIA"** Cumple con la OFERTA TÉCNICA y ECONOMICA. Según los criterios de evaluación estipulados en las bases de licitación. Ofertando un monto de \$117.524.000.-

Según el numeral **12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

Las propuestas serán analizadas y evaluadas por la "Comisión evaluadora". La Comisión efectuará la evaluación y calificación de las propuestas ajustadas a Bases, considerando los factores y criterios establecidos en las presentes Bases Administrativas Generales. Estos antecedentes se consignarán en un Acta de Selección de Ofertas, la cual deberá ser firmada por la "Comisión Evaluadora". Para los efectos de evaluación de las Ofertas se utilizarán los siguientes criterios:

Propuesta económica	Precio Ofertado	50%
Propuesta Técnica (40%)	Declaración jurada de experiencia del oferente	30%
	Declaración jurada condiciones especiales	10%
	Declaración jurada estructura de remuneraciones / sueldo mínimo 540000 - bono colación 20000 - movilización 20000 - aguinaldos 50000	20%
	Declaración jurada gratificaciones	10%
	Declaración jurada capacidad técnica del personal	10%
	Proveedor presencia en la región del maule	5%
	Existencia de programa de integridad	10%
	Existencia de protocolo ley Karin	5%
Cumplimiento de requisitos formales (10%)	Cumple con requisitos formales	10%

Según el cuadro indicado en el párrafo precedente, podemos entregar el siguiente resultado obtenido por el Oferente:

propuesta económica	propuesta técnica	requisitos formales
50	35	10

**Total: 95 pts**

**4. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS:**

**4.1 PUNTAJE PRECIO: 50%**

Es importante mencionar y establecer que los Valores Totalizados según lo Ofertado según Anexo N°6 "Oferta Económica", serán los montos que se consideraran para la Evaluación Económica y se asignará puntaje a cada oferente de acuerdo con la siguiente formula:

Para los efectos de calificación de la Oferta Económica, a cada una de las propuestas calificadas técnicamente para la prestación del servicio, se les asignará un puntaje de acuerdo con la siguiente pauta: 100 puntos a la oferta monetariamente más baja. El monto de esta oferta constituirá la base para la calificación de las demás utilizando el siguiente algoritmo:

**PUNTAJE PRECIO = ((100 \* OFERTA MENOR VALOR) / OFERTA EN EVALUACIÓN)**

**4.2 OFERTA TÉCNICA 40%**

La comisión Evaluadora creada para estos efectos valorará y calificará las ofertas presentadas asignando un puntaje máximo de 100 puntos a cada uno de los subfactores considerados.

**4.3 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES PONDERACIÓN 10%**

El oferente que presente su oferta cumpliendo todos los requisitos formales de presentación de ésta y acompañando todos los antecedentes requeridos, sin errores u omisiones formales, obtendrá 100 (cien) puntos. El oferente que no haya cumplido todos los requisitos formales habiendo omitido antecedentes o certificaciones al momento de presentar su oferta, aun cuando los haya acompañado con posterioridad, en virtud del artículo 40, inciso 2°, del reglamento de la ley N°19.886 y la facultad establecida en estas bases a este respecto, o se le haya solicitado salvar errores u omisiones formales en conformidad al artículo 40, inciso 1°, del mismo cuerpo reglamentario, obtendrá 0 (cero) puntos en este criterio

5.- En consideración a los criterios de evaluación de las bases de licitación señalados anteriormente, la calificación final obtenida es la siguiente:

Criterio	Factor	ponderación	MyM	Marta Oyarzun
propuesta económica (50%)		50%	45,2	50
propuesta Técnica (40%)	declaración jurada de experiencia del oferente	30%	12	12
	declaración jurada condiciones especiales	10%	3	3
	declaración jurada estructura de remuneraciones / sueldo mínimo 540000 - bono colación 20000 - movilización 20000 - aguinaldos 50000	20%	8	8
	declaración jurada gratificaciones	10%	4	0
	declaración jurada capacidad tecnica del personal	10%	4	4
	proveedor presencia en la región del maule	5%	0,4	2
	existencia de programa de	10%	4	4

cumplimiento de requisitos formales (10%)	integridad			
	existencia de protocolo ley Karin	5%	2	2
	cumple con requisitos formales	10%	0	10
total			82,6	95

La Oferta presentada por MARTA ELIANA OYARZÚN DELIA cumple con los requisitos de la presente licitación pública y obtiene el mayor puntaje, por lo tanto, se sugiere la adjudicación al servicio denominado:

**"CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO SERVICIOS DE GUARDIAS – DERIVADOR PARA DEPENDENCIAS DEL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, DURANTE EL PERIODO 2025-2026"**

- n) El Artículo 1º de la LEY 19.886: LEY DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, donde se establece que los contratos que celebre la Administración del Estado, a título oneroso, para el suministro de bienes muebles, y de los servicios que se requieran para el desarrollo de sus funciones, se ajustarán a las normas y principios del presente cuerpo legal y de su reglamentación. Supletoriamente, se les aplicarán las normas de Derecho Público y, en defecto de aquéllas, las normas del Derecho Privado;
- o) El Artículo 5º de la LEY N°18.575 LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE BASES GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, donde se establece que las autoridades y funcionarios deberán velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos y por el debido cumplimiento de la función pública;
- p) El Artículo 8º bis LEY N°18.575 LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE BASES GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, donde se establece que Los contratos administrativos se celebrarán previa propuesta pública, en conformidad a la ley. El procedimiento concursal se regirá por los principios de libre concurrencia de los oferentes al llamado administrativo y de igualdad ante las bases que rigen el contrato. La licitación privada procederá, en su caso, previa resolución fundada que así lo disponga, salvo que por la naturaleza de la negociación corresponda acudir al trato directo;
- q) La Ley N°19.799 de fecha 14 de marzo de 2002 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción, Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de Dicha Firma;
- r) La Resolución N°36 del 19/12/2024, de la Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 23/12/2024, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón, sobre los actos administrativos que deben ser tramitados ante la Contraloría General;
- s) Las facultades que me confieren el D.F.L. N° 29, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización, y el Decreto Exento RA 272/28/2023 (V. y U.) que nombra titular del cargo de Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que, La necesidad de SERVIU Región del Maule de adjudicar la Contratación de acuerdo con la Licitación Pública N°21/2025 ID Mercado Público N°4605-21-LP25, a suma alzada, proyecto: "CONTRATACIÓN SUMINISTRO SERVICIOS DE GUARDIA-DERIVADOR PARA DEPENDENCIAS DE SERVIU REGIÓN DEL MAULE", DURANTE EL PERÍODO 2025-2026",
2. Que, considérense iniciada la presente contratación, desde la total tramitación del presente acto administrativo que aprueba la correspondiente Adjudicación, numerada en Oficina de Partes del SERVIU Región del Maule.

#### **R E S O L U C I Ó N:**

1. **APRUÉBASE**, las preguntas y respuestas del foro, publicadas en el portal de mercado público, correspondiente a la Licitación Pública N°21/2025 ID Mercado Público N°4605-21-LP25;
2. **APRUÉBASE**, el Acta de Selección de Ofertas consignada en el visto m) precedente;
3. **ADJUDÍQUESE**, Licitación Pública N°21/2025 ID Mercado Público N°4605-21-LP25, a suma alzada, proyecto: la "CONTRATACIÓN SUMINISTRO SERVICIOS DE GUARDIA-DERIVADOR PARA DEPENDENCIAS DE SERVIU REGIÓN DEL MAULE", DURANTE EL PERÍODO 2025-2026", bajo la modalidad de CONTRATACIÓN del suministro adjudicado, según lo consignado en los visto j) y k) precedentes, con un monto para la presente adjudicación de hasta ciento diecisiete millones quinientos veinticuatro mil seis pesos (**\$117.524.006.-**) IVA Incluido, para la contratación de los servicios descritos en las Bases de Licitación, a la empresa **MARTA ELIANA OYARZÚN DELIA, RUT 10.412.586-7**;
4. **DISPÓNGASE EL PAGO** a la empresa **MARTA ELIANA OYARZÚN DELIA, RUT 10.412.586-7**, previamente habérsele otorgado la recepción conforme de los servicios y por el tiempo de vigencia de la presente contratación, y como consecuencia autorizarles la emisión de la correspondiente facturación. Dichos montos serán pagados dentro del plazo de 30 días hábiles a partir de la emisión de la factura;
5. **DISPÓNGASE**, Que la presente Contratación podrá terminar de conformidad a las causales establecidas en el Artículo N°117, del Decreto Supremo N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley N°21.634 y que modifica Ley N°19886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N°250, de 20004, del Ministerio de Hacienda. Asimismo, podrá ponerse término de acuerdo con las causales señaladas en el numeral 19 de las bases de Licitación;

6. **DISPÓNGASE**, Que el SERVIU Región del Maule está facultado para poner término a la presente Contratación en cualquier tiempo, forma y etapa de desarrollo de los trabajos, por ser conveniente a sus intereses, mediante Resolución fundada, con a los menos 5 días de anticipación;
7. **ÍMPUTENSE**, Los gastos que demande el cumplimiento para la “CONTRATACIÓN SUMINISTRO SERVICIOS DE GUARDIA-DERIVADOR PARA DEPENDENCIAS DE SERVIU REGIÓN DEL MAULE”, DURANTE EL PERÍODO 2025-2026”, se ejecutará con cargo al ítem presupuestario 22-08-002 “**Servicios de Vigilancia**”, del Presupuesto Vigente de la Institución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO.CL**

**PAULA OLIVA ARAVENA  
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE**

FAM/FAG/MLO/PVM

DISTRIBUCIÓN:

- ENCARGADO SECCIÓN SERVICIOS GENERALES
- JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- ENCARGADO UNIDAD CONTRALORÍA INTERNA
- JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO